



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

*Nombre de secretaria*

FO-M9-P3-03-V01

**CIRCULAR EXTERNA No. 388209**

1.210.20-33-37

Santiago de Cali, 18 de enero de 20 19

**PARA:** Directivos/docentes de los 149 Establecimientos Educativos Oficiales de los 34 municipios no certificados de la ETC Valle del Cauca; Coordinadores y equipo de profesionales de los Grupos de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal-GAGEM-.

**DE:** Dr. Odilmer de Jesús Gutierrez Serna, Secretario de Educación Departamental.

**Asunto:**

Orientaciones generales para el proceso de Evaluación Ordinaria Anual de Desempeño Laboral de Docentes, Directivos/docentes, Docentes Orientadores, Docentes Tutores regidos por Estatuto de Profesionalización Docente-Decreto Ley 1278 de 2002.

**1. Generalidades de la Evaluación Ordinaria Anual de Desempeño año 2018.**

La Secretaría de Educación del Valle del Cauca, de acuerdo con los señalamientos del Decreto N°. 3782 del 2 de octubre de 2007 referido a la **Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos docentes** y en concordancia con los lineamientos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional en la Guía No. 31: “ **Guía Metodológica: Evaluación Anual de Desempeño Laboral Docentes y Directivos Docentes del Estatuto de Profesionalización Docente Decreto Ley 1278 de 2002**”; se presenta la ruta metodológica para realizar el proceso de Evaluación , con el fin de dar cumplimiento a la normatividad en procura de cumplir satisfactoriamente con el detallado del subproceso D01.02 : Establecer y aplicar el proceso para la evaluación de desempeño de Docentes y Directivos Docentes en instituciones oficiales, de los educadores de los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca.

Se espera que los diferentes actores del proceso, evaluadores y evaluados, se orienten hacia el mejoramiento continuo. Esto sólo será posible en la medida en que la comunidad educativa se proponga el desarrollo responsable del proceso de evaluación, lo que implica el uso constructivo de los resultados para impactar positivamente sobre el desempeño de los docentes y directivos docentes, y por ende de las instituciones educativas y sus estudiantes.

Cabe reiterar que en la evaluación anual del desempeño laboral el evaluador emitirá una única calificación al finalizar el año escolar, siempre y cuando el evaluado haya ejercido el cargo en el establecimiento educativo como mínimo tres (03) meses continuos o discontinuos, para ponderar el grado de cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [info@valledelcauca.gov.co](mailto:info@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Nombre de secretaria

La calificación final resultará de la valoración objetiva de la gestión del evaluado y el logro de sus resultados. El protocolo de evaluación que se utilizará para el presente año lectivo 2019 será el que se encuentre el sitio Web: <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-246098.html>, y/o <http://www.valledelcauca.gov.co/educacion/publicaciones.php?id=18339>, en el cual deberán consignarse los compromisos y contribuciones individuales acordadas al inicio del año lectivo.

Se recomienda a los evaluadores y evaluados que programen reuniones periódicas para el seguimiento tanto del proceso de evaluación como del Plan de Mejoramiento Individual de cada Directivo docente o docente, sin que ello implique necesariamente la emisión de una valoración parcial, para ello es importante considerar las actividades planteadas en las semanas de desarrollo institucional según lo establece el artículo primero de la Resolución Departamental N°04682 del 26 de diciembre de 2016, así:

Semanas	SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2019 Resolución 03368 del 30 de octubre de 2018.		
	Desde	Hasta	Duración (en semanas)
1	21 de enero	27 de enero	Una (01) semana
2	15 de abril	21 de abril	Una (01) semana
3	07 de octubre	13 de octubre	Una (01) semana
4 y 5	01 de diciembre	15 de diciembre	Dos (02) semanas
<b>TOTAL SEMANAS</b>			<b>Cinco (5) semanas</b>

**Ámbito de Aplicación:** La evaluación anual de desempeño 2019 aplica a los Directivos docentes y Docentes de Instituciones y Centros Educativos del Departamento del Valle del Cauca, que aprobaron el período de prueba en 2018 habiendo laborado durante más de cuatro (04) meses en una Institución o Centro Educativo Oficial y los que fueron evaluados en su desempeño anual en el año lectivo 2018, vinculados según Decreto No. 1278 de 2002.

**Propósito:** La evaluación anual de desempeño se orienta a verificar los niveles de idoneidad y eficiencia de los Directivos docentes y Docentes en el desempeño de sus funciones, a partir de la información objetiva, válida y confiable que posibilite el acompañamiento y seguimiento para el mejoramiento de su labor profesional docente y/o Directiva docente. Los resultados de la evaluación anual de desempeño hacen parte de la Autoevaluación Institucional y se constituyen en un insumo base para el diseño de los Planes de: Bienestar de los Docentes, Estímulos e Incentivos, Mejoramiento Institucional (PMI) y del Plan Territorial de Formación Docente (PTFD).

**Principios:** La evaluación para docentes y directivos docentes inscritos en el escalafón se regirá por los principios de objetividad, pertinencia, transparencia, participación, confiabilidad, concurrencia y universalidad.

**Responsables del proceso:** La evaluación anual de desempeño de Directivos Docentes y Docentes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 3782 de 2007, es responsabilidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC-, del Ministerio de Educación Nacional, de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, de los evaluadores y los evaluados de las instituciones educativas oficiales de la ETC Valle del Cauca.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto:@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

*Nombre de secretaria*

**Período de Evaluación:** La evaluación anual de desempeño laboral 2019, como proceso permanente, sistemático y continuo, debe partir de la valoración de los avances con respecto a la evaluación anterior y debe realizarse durante las dos (02) últimas semanas de desarrollo institucional comprendidas del **01 al 15 de diciembre de 2019**, según lo previsto en la Resolución Departamental de Calendario A N° 03368 del 30 de octubre de 2018.

### **Responsabilidades de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca:**

- Organizar y divulgar el proceso de evaluación anual de desempeño.
- Prestar asistencia técnica a los evaluadores en el desarrollo del proceso y orientar su aplicación con un enfoque de mejoramiento continuo.
- Evaluar a los Rectores, Directores y docentes sin superior inmediato y cumplir en las responsabilidades como evaluador.
- Verificar la efectiva y oportuna realización de la evaluación e iniciar las acciones administrativas cuando ello no sea así.
- Analizar los resultados de la evaluación como insumo para el diseño y la implementación de planes de apoyo al mejoramiento.
- Presentar a la comunidad educativa la información consolidada sobre los resultados de la evaluación anual de desempeño, al Ministerio de Educación Nacional y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en los términos que estos definan.
- Incorporar una copia del protocolo con el resultado final de la evaluación y su notificación en la historia laboral del evaluado.

### **Responsabilidades de los Directivos docentes (Rectores y Directores rurales):**

- Asistir al taller de socialización de herramientas y metodología de la Evaluación de Desempeño anual, programada por los Grupos de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal GAGEM y el Equipo de Evaluación de la Subsecretaría de Calidad de la Secretaría de Educación Departamental.
- Promover un ambiente de confianza, respeto y comunicación efectiva que facilite el proceso de evaluación.
- Valorar las evidencias de desempeño recolectadas a lo largo del período de evaluación, para emitir la calificación y valoración, respectivas, en la forma y oportunidad establecidas.
- Notificar al evaluado el resultado final de su evaluación.
- Concertar con el evaluado un plan de desarrollo personal y profesional, objeto de seguimiento periódico.
- Resolver y dar curso a los recursos que le sean interpuestos.
- Entregar a la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, los resultados finales de la evaluación en los protocolos debidamente diligenciados, firmados por el evaluador y el evaluado.
- Evaluar a coordinadores y docentes a su cargo.

### **Responsabilidades del evaluado:**

- Informarse sobre el objetivo, las orientaciones y la metodología del proceso de evaluación.
- Facilitar y participar activamente en el proceso.
- Aportar oportunamente las evidencias pertinentes sobre su desempeño laboral, las cuales serán debidamente solicitadas por su evaluador.

NIT: 890399029-5  
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto:@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

*Nombre de secretaria*

- d) Solicitar por escrito al evaluador que evalúe su desempeño laboral cuando aquel no lo haya efectuado en el término definido para ello.
- e) Cumplir con los compromisos fijados en el plan de desarrollo personal y profesional docente.
- f) Realizar un proceso de autoevaluación, que corresponde al primer momento de la evaluación, estableciendo un plan de mejoramiento el cual será el insumo para valorar su desempeño anual.

**Nota:** Es importante señalar que en las 125 instituciones educativas en donde se implementa el Programa "Todos a Aprender 2.0", durante el año 2018, la concertación de objetivos de la evaluación del desempeño debe ser concordante con las responsabilidades que tienen los docentes que son acompañados en términos de:

1. Hacer seguimiento al aprendizaje de sus estudiantes.
2. Participar activamente en las Sesiones de Trabajo Situado-STSS-, de su Comunidad de Aprendizaje.
3. Recibir el acompañamiento del tutor en el aula de clase y participar en una constante reflexión pedagógica, encaminada a mejorar sus prácticas de aula y, en particular, el aprendizaje de sus estudiantes.
4. Aplicar las pruebas definidas por el Programa para evaluar con propósito formativo los aprendizajes de los estudiantes.
5. Fomentar el Conocimiento Didáctico de los Contenidos pedagógicos indicados por el programa, con el fin de fortalecer el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes.
6. Usar pedagógicamente los materiales educativos distribuidos por el Programa.
7. Incorporar en las prácticas de aula, elementos propios de la gestión de aula y evaluación para el aprendizaje de los estudiantes.
8. Participar en actividades de formación y actualización, organizadas por el programa.
9. Aplicar de manera autónoma los lineamientos pedagógicos generados por el Programa, con el fin de mejorar progresivamente el aprendizaje de los estudiantes.
10. Apropiar con acompañamiento del tutor, los modelos de mallas curriculares propuestos por el Ministerio de Educación Nacional en coherencia con los referentes nacionales.

### ¿Qué se evalúa?<sup>1</sup>

Se evalúa de acuerdo a las contribuciones individuales relacionadas con metas, actividades y tareas con base en el perfil de competencias tanto funcionales como comportamentales, lo que dará como resultado el registro de los ajustes necesarios en los planes personales y de mejoramiento institucional.

Se evalúan las competencias funcionales definidas por la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, como se indica a continuación:

---

<sup>1</sup> Guía Metodológica Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Docentes y Directivos docentes del Estatuto de Profesionalización Docente Decreto Ley 1278. Guía No. 31 Ministerio de Educación Nacional. Junio de 2008.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
**GOBERNACIÓN**

Nombre de secretaria

Competencias funcionales de los Docentes y Directivos docentes según el área de Gestión		
Área de Gestión	Competencias Docentes	Competencias Directivos docentes
Directiva		<ul style="list-style-type: none"><li>• Planeación y organización directiva</li><li>• Ejecución</li></ul>
Académica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dominio curricular</li><li>• Planeación y organización académica</li><li>• Pedagógica y didáctica</li><li>• Evaluación del aprendizaje</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pedagógica y didáctica</li><li>• Innovación y direccionamiento académico</li></ul>
Administrativa	<ul style="list-style-type: none"><li>• Uso de recursos</li><li>• Seguimiento de procesos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Administración de recursos</li><li>• Gestión del talento humano</li></ul>
Comunitaria	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicación institucional</li><li>• Interacción con la comunidad y el entorno</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicación institucional</li><li>• Interacción con la comunidad y el entorno</li></ul>

Cada una de las competencias funcionales relacionadas anteriormente, ocho (8) para docentes y ocho (8) para directivos docentes, se definen<sup>2</sup> por un conjunto de actuaciones intencionales **que** constituyen referentes para establecer los resultados o contribuciones individuales del docente o directivo docente evaluado.

Una **contribución individual** se puede definir como un resultado concreto y explícito, observable y medible, con el que se compromete el docente o directivo docente evaluado durante el año objeto de evaluación, como aporte al cumplimiento de las metas institucionales. Se requiere que evaluador y evaluado acuerden, en el contexto específico de la institución educativa y de la entidad territorial, cuáles serán las contribuciones específicas del evaluado al logro de las metas colectivas. Más adelante, en el apartado dedicado a la metodología de evaluación, se explica cómo formular contribuciones individuales.

De otra parte, las **competencias comportamentales**<sup>3</sup> se refieren a las **actitudes**, los **valores**, los **intereses**, las **motivaciones** y las **características de personalidad** con que los educadores cumplen sus funciones. Son transversales a las diferentes áreas de gestión, y se requieren para lograr un desempeño idóneo y de excelencia en el cargo. Representan el 30% del total de la evaluación y son comunes a docentes y directivos docentes. A continuación, **se** presentan las siete (7) competencias comportamentales establecidas para la evaluación anual de desempeño laboral de docentes y directivos docentes.

**Para los Rectores, Directores, Coordinadores y Docentes:**

- Compromiso social e institucional
- Iniciativa

<sup>2</sup> Ibíd.

<sup>3</sup> Ibíd.



## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

*Nombre de secretaria*

- Liderazgo
- Orientación al logro
- Relaciones interpersonales y comunicación
- Trabajo en equipo
- Negociación y mediación.

Para aportar al proceso, cada evaluado debe organizar y presentar una carpeta de evidencias (físicas y/o magnéticas), que dé cuenta de las acciones realizadas a lo largo del proceso, lo cual permitirá al evaluador y al evaluado concertar y determinar el puntaje respectivo de la evaluación y al evaluador otorgar el respectivo puntaje y/o valoración en la evaluación.

Con la carpeta de evidencias se le otorga voto de confianza al docente y directivo docente evaluado, garantizándole objetividad, respeto al debido proceso, principio de favorabilidad y respeto a la dignidad humana y profesional.

### 2. Proceso de evaluación.

- a. Socialización.** Se realiza con todos los docentes y directivos docentes que serán evaluados, aclarando la metodología y enfatizando la importancia del proceso en relación con el mejoramiento de la calidad de la educación. Los evaluados deben conocer las competencias que se evaluarán, así como los procedimientos e instrumentos que se utilizarán. Es muy importante que los participantes estén bien informados sobre el proceso y las competencias evaluadas, para generar un ambiente de confianza y colaboración.
- b. Entrevista inicial.** Se realiza entre el evaluador y el evaluado, en la cual de manera concertada se reflexiona sobre las oportunidades de mejoramiento y necesidades de desarrollo personal y profesional del evaluado. Este primer encuentro debe planificarse con la debida antelación y debe preverse su realización en un ambiente tranquilo y respetuoso, que permita explorar con el evaluado el cumplimiento de las responsabilidades y los compromisos adquiridos, así como los aspectos susceptibles de mejoramiento, formación y cualificación, aprendizaje y cambio.

La clave para una buena entrevista de evaluación de desempeño laboral estriba en que se maneje con sencillez y flexibilidad, según los propósitos de la evaluación, el Protocolo y las competencias a evaluar y las responsabilidades específicas del trabajo de cada una de las personas evaluadas.

- c. Recolección de evidencias.** La evaluación anual del desempeño laboral demanda del acopio y de la recolección permanente de evidencias, las cuales sustentan las puntuaciones asignadas a las competencias y contribuciones individuales de los evaluados. Cada docente o directivo docente evaluado debe organizar una Carpeta de evidencias, donde guardará las diferentes evidencias que va recolectando a lo largo del proceso de evaluación (que pueden ser durante todo el año lectivo, según los acuerdos establecidos entre evaluado y evaluador); consultada dicha carpeta podrá ser enriquecida por el evaluado y por el evaluador durante el proceso.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto:@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Nombre de secretaria

Se sugiere ingresar a la carpeta las evidencias claramente relacionadas con las contribuciones individuales establecidas y con las competencias comportamentales seleccionadas para la evaluación.

- d. **Acuerdos iniciales.** El evaluador y el evaluado deben concertar una fecha para programar las reuniones periódicas para el seguimiento del proceso de evaluación (Teniendo en cuenta que la evaluación es un proceso continuo); este encuentro personal entre evaluador y evaluado es de gran importancia, pues permitirá conocer las condiciones en que se ha desempeñado el evaluado, impulsar su mejoramiento durante el resto del año que se está evaluando y proponer ajustes que garanticen su desarrollo personal y profesional. Se debe dejar constancia de comunicación de la fecha de inicio del proceso y de los acuerdos establecidos entre evaluador y evaluado.
- e. **Seguimiento.** El seguimiento se hará durante el año lectivo, el evaluado recolectará nuevas evidencias después de la valoración inicial, que den cuenta del desempeño y los resultados de su trabajo frente a las contribuciones individuales y actuaciones intencionales durante el tiempo transcurrido desde el momento de la valoración inicial hasta el final del año escolar. Las nuevas evidencias recolectadas, igualmente se deben valorar para asignar las calificaciones respectivas, de acuerdo con los lineamientos que se describieron para la primera valoración.
- f. **Valoración final.** Entrevistarse nuevamente con cada evaluado para notificar el resultado final de la evaluación anual de desempeño laboral de docentes y directivos docentes; además se acordará con el evaluado un Plan de Desarrollo Personal y Profesional, con el fin de establecer sus principales fortalezas y oportunidades de mejoramiento.

### 3. Calendario para el proceso de Evaluación anual de Desempeño de Docentes y Directivos docentes año lectivo 2019:

ETAPA	FECHA	ACTIVIDADES	RESULTADOS
Planeación y preparación del proceso	Enero 21 al 27 de 2019.	Reunión preparatoria del Equipo de Gestión de la Evaluación Educativa de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca.	✓ Elaboración de Actos Administrativos: Resolución de evaluadores de Docentes, Directivos/docentes y docentes tutores PTA. ✓ Emisión de Circulares Orientadoras del Proceso Evaluador. ✓ Preparación y manejo de las guías de evaluación de desempeño No. 31: Guía Metodológica Evaluación Anual de Desempeño Laboral y de la guía "La evaluación ordinaria periódica de desempeño anual de los Docentes Tutores regidos por el Estatuto de Profesionalización Docente", además de los instrumentos y herramientas para el proceso.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto:valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Nombre de secretaria

ETAPA	FECHA	ACTIVIDADES	RESULTADOS
Socialización y entrevista	Enero 21 al 27 de 2019.	Encuentros virtuales, telefónicos y presenciales entre evaluadores y evaluados	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Conocimiento y apropiación de los Instrumentos de Evaluación( Protocolos)</li><li>✓ Definición de los Procedimientos de aplicación.</li><li>✓ Divulgación del cronograma de actividades.</li><li>✓ Responsabilidades a ejecutar por parte de los evaluadores y evaluados.</li><li>✓ Acciones a desarrollar.</li></ul>
Concertación de objetivos con los evaluados	Enero 21 al 27 de 2019.	Programación de tiempos y espacios para dar cumplimiento seguimiento a los desempeños de los Directivos docentes y docentes.	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Socialización de los Protocolos y aspectos a evaluar.</li><li>✓ Establecimiento de acuerdos mutuos de compromisos 2018.</li><li>✓ Formulación del Plan de Mejoramiento Profesional.</li><li>✓ Carpeta de Evidencias</li><li>✓ Testimonios de agentes educativos.</li></ul>
Seguimiento al cumplimiento de los desempeños	Del 15 al 21 de abril de 2019 Del 07 al 13 de octubre de 2019. Del 01 al 15 diciembre de 2019.	Seguimiento, observaciones y recomendaciones a los acuerdos establecidos.	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Levantamiento de acta de seguimiento del proceso de evaluación de desempeño de los Directivos docentes y docentes Decreto 1278 de 2002.</li></ul>
Ponderación de las áreas de Gestión	Del 01 al 15 diciembre de 2019.	Valoración final en cada municipio y establecimiento educativo por parte del respectivo evaluador.	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Revisión carpeta de evidencias</li><li>✓ Consolidación de resultados</li><li>✓ Análisis y uso de resultados</li><li>✓ Notificación.</li><li>✓ Formulación del Plan de Mejoramiento Profesional 2019.</li></ul>
Cargue de la información en la Plataforma del Sistema HUMANO	Del 01 al 31 diciembre de 2019.	Consolidación de resultados en aplicativo	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Protocolos legalizados y entregados mediante oficio en medio magnético e impresos y notificados en la hoja de vida de cada evaluado.</li><li>✓ Interposición de recursos de reposición y/o apelación.</li><li>✓ Aplicativo HUMANO: consolidado de las evaluaciones de desempeño por parte de los evaluadores migrados al módulo HUMANO.</li></ul>

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [valledelcauca.gov.co](mailto:valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

*Nombre de secretaria*

ETAPA	FECHA	ACTIVIDADES	RESULTADOS
Entrega de la Información consolidada por IE de la Evaluación de Desempeño a la Oficina de Talento Humano de la Secretaria de Educación del Valle del Cauca- Para archivo y/o carpeta de HV del Directivos docente o Docente.	Del 03 al 31 diciembre de 2019.	Recepción de Protocolos debidamente firmados.  Cargue de la información en el Módulo HUMANO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recepción de Protocolos por parte del funcionario encargado de la oficina de Talento Humano.</li> <li>✓ Cargue de la evaluación de desempeño en el Módulo HUMANO.</li> <li>✓ Inclusión de las metas de mejoramiento profesional docente en el PMI.</li> </ul>

**4. Equipo responsable del proceso:**

PROFESIONALES RESPONSABLES	FECHAS	FUNCIONES
RUBEN DARIO LOPEZ TITIMBO Teléfono 6200000 Extensión 1594 <a href="mailto:ruben.lopez@valledelcauca.gov.co">ruben.lopez@valledelcauca.gov.co</a>	Del 21 al 27 de enero de 2019..	Planear, organizar, informar, resolver inquietudes, Brindar asesoría según demandas de los usuarios (se incluyen recursos de reposición o apelación de acuerdo con la ley)
Profesionales de los Grupos de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal ( Supervisores y/o Directores de Núcleo), Directivos docentes (Rectores y Directores rurales) de los Establecimientos Educativos de los 34 Municipios no certificados del Valle del Cauca	Del 01 al 31 de diciembre de 2019.	Migrar y/o cargar la información de las valoraciones de las Evaluaciones Anuales Ordinarias de Desempeño 2019 de los Docentes ( orientadores, tutores, de apoyo, etc) y Directivos/docentes al Sistema HUMANO, de acuerdo con las credenciales entregadas por el Ingeniero Wiltón Arley Galindez, del área de Servicios Informáticos de la SED.
Equipos de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal GAGEM del Departamento del Valle del Cauca.	Del 01 al 31 de diciembre de 2019.	Recibir la información protocolos de evaluación de docentes y Directivos/docentes evaluados por parte de los Directivos docentes de

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto:@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

*Nombre de secretaria*

PROFESIONALES RESPONSABLES	FECHAS	FUNCIONES
		los EE oficiales. Consolidación de la información. Migración o cargue de la información de Evaluaciones de Desempeño de los Docentes y Directivos/docentes al <b>Sistema HUMANO</b> .
Equipo Directivo de Gestión de cada Establecimiento Educativo	Primer trimestre de 2020..	Análisis y uso de resultados en los Establecimientos Educativos
Verificación del Proceso de Evaluación de Directivos docentes y docentes de la ET Valle del Cauca.	Enero de 2020.	Verificación del cumplimiento de las actividades programadas y de que todos los directivos docentes y docentes hayan sido evaluados.
Coordinadores de los Grupos de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal GAGEM.	Enero de 2020.	Diligenciamiento del formato de planeación y seguimiento a la evaluación de docentes tutores.
<b>Luz Stella Henao</b> <a href="mailto:luzstellahenaoc@hotmail.com">luzstellahenaoc@hotmail.com</a> Teléfono: 6200000 Extensiones 1541,1542,1544.	Enero de 2020.	Recepcionar la información de los Protocolos diligenciados de Docentes y Directivos docentes evaluados.
Rubén Darío López Titimbo, Grupo de Evaluación área de Calidad, Subsecretaría de Calidad.	Primer trimestre de 2020.	Análisis de los resultados de la evaluación de Docentes y Directivos/docentes y definir acciones para el mejoramiento en el Plan de Apoyo al Mejoramiento Departamental a partir de las fortalezas y oportunidades de mejora.
Rubén Darío López Titimbo, Grupo de Evaluación del área de Calidad de la Subsecretaría de Calidad	Mayo de 2020.	Remisión de la información y análisis consolidado de resultados de evaluaciones al Ministerio de Educación Nacional.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto:@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

*Nombre de secretaria*

En caso de presentarse situaciones extremas que impidan el proceso de evaluación del desempeño de los docentes y Directivos docentes de los establecimientos educativos, se emprenderán acciones que permitan el normal cumplimiento de la actividad, previa concertación de nuevas estrategias entre el Evaluado y el Evaluador.

Esperamos que los procesos desarrollados, repercutan de manera significativa en el mejoramiento progresivo de los profesionales de la educación y cuyo impacto se verá reflejado en el mejoramiento de la Calidad de la Educación en el Departamento del Valle del Cauca.

**ODILMER DE JESUS GUTIERREZ SERNA**  
Secretario de Educación

Transcribió: MG Rubén Darío López Tímbo, Profesional Especializado de Evaluación Educativa, Subsecretaria de Calidad. *JM - L*

Revisó: Dra. Ana Milena Ortiz Sánchez, Subsecretaria de Calidad Educativa. *AS*

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto:@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

